



ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 648/2026
"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA TERMINAL PORTÁTIL PARA LA FISCALÍA ESTATAL
DE JALISCO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas del 11 de septiembre de 2026**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 648/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA TERMINAL PORTÁTIL PARA LA FISCALÍA ESTATAL DE JALISCO"** procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 42-027-2026**, mismo que se llevó a cabo con recursos **no etiquetado recurso fiscal del ejercicio 2026**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **24 de agosto de 2026** publicó la **CONVOCATORIA** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **31 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - El **02 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "La Ley".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, así como **01 (un) proveedor**, tratándose del siguiente:

- **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**

QUINTO.- Con fecha del **07 de septiembre del 2026**, se recibió el oficio número **SECESP/DGPE/0844/2026**, emitido por **Betsy Alexandra Ramírez Casas**, en su carácter de **Coordinadora P, Encargada del Despacho de la Dirección de Gestión y Planeación**





Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de área requirente, mediante el cual se solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos, la cancelación de la solicitud de aprovisionamiento **42-027-2026** correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 648/2026 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA TERMINAL PORTÁTIL PARA LA FISCALÍA ESTATAL DE JALISCO"**.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

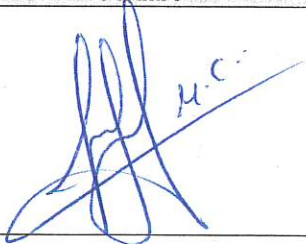
Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA TERMINAL PORTÁTIL PARA LA FISCALÍA ESTATAL DE JALISCO"**, justificando dicha cancelación mediante el oficio número **SECESP/DGPE/0844/2026**, de la siguiente manera:

Lo anterior, derivado del oficio FE. 16.01/020/2026/FASP, en donde la Fiscalía Estatal expresa la necesidad de la cancelación del proceso debido a que la entidad Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco les ha comunicado mediante oficio EUC5/DTIC/878/2026 que los radios "modelo XTS y XTL, en todas sus familias, incluyendo XTS2250, XTS1500 y XTL150 han sido considerados obsoletos por parte del fabricante y resultan incompatibles con el nuevo sistema de radiocomunicación, y con el propósito de garantizar la eficacia, oportunidad y correcta aplicación de los recursos destinados a la seguridad pública en nuestra demarcación, solicitamos formalmente la reprogramación de recursos asignados a este organismo".

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta **Acta de Cancelación** consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración	



David Alejandro Guillen Ibáñez.	Jefe de Padrón de Proveedores.	
------------------------------------	--------------------------------	--

POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Betsy Alexandra Ramírez Casas	Coordinadora P, Encargada del Despacho de la Dirección de Gestión y Planeación Estratégica	